

# COMISARÍAS DE FAMILIA

verificación del avance en el fortalecimiento de  
infraestructura, equipo interdisciplinario  
y salud ocupacional

**2021**





**PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION**

**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Procuradora General de la Nación

**SILVANO GOMEZ STRAUCH**

Viceprocurador General de la Nación

**CAMILA AFANADOR**

Directora del Instituto de Estudios del Ministerio Público

**VIVIANA MORA VERBEL**

Procuradora Delegada con funciones mixtas para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN</b>	<b>5</b>
<b>2. OBJETIVOS</b>	<b>8</b>
2.1. Objetivo general de la acción preventiva	8
2.2. Objetivos específicos	8
<b>3. ASPECTOS METODOLÓGICOS</b>	<b>9</b>
<b>4. ANÁLISIS DE RESULTADOS</b>	<b>12</b>
4.1 Infraestructura y dotación	12
4.1.1 Estado de la construcción	13
4.1.2 Existencia de espacios	13
4.1.3 Dotación de los espacios	16
4.1.4 Estado de muebles y enseres	17
4.1.5 Disponibilidad de servicios	19
4.2 Indicador de infraestructura	20
4.3. Equipo interdisciplinario completo	25
4.4 Salud ocupacional para los funcionarios de las comisarías de familia	26
4.5 Condiciones de bioseguridad en el marco del Covid-19	27
4.6 Estrategias para identificar y solucionar problemáticas	27
<b>5. ESTUDIO DE CASO: DEPARTAMENTO DE CALDAS</b>	<b>29</b>
5.1. Infraestructura	30
5.2. Equipo interdisciplinario completo	32
5.3 Salud ocupacional para los funcionarios de las comisarías de familia	32
5.4 Condiciones de bioseguridad en el marco del Covid-19	33
5.5 Estrategias para identificar y solucionar problemáticas	34
<b>6. CONCLUSIONES</b>	<b>35</b>
<b>7. RECOMENDACIONES</b>	<b>37</b>

## LISTA DE GRÁFICAS

- **Gráfica 1.** Estado general de la construcción donde funcionan las comisarías de familia
- **Gráfica 2.** Existencia de espacios
- **Gráfica 3.** Existencia de inmuebles y enseres
- **Gráfica 4.** Estado de muebles y enseres
- **Gráfica 5.** Disponibilidad de servicios públicos y privados
- **Gráfica 6.** Resultados consolidados del indicador de infraestructura  
-Comparativo 2010/2018/2021
- **Gráfica 7.** Equipo interdisciplinario completo
- **Gráfica 8.** Participación en programas de salud ocupacional
- **Gráfica 9.** Existencia de condiciones de bioseguridad
- **Gráfica 10.** Estrategias para identificar y resolver problemáticas
- **Gráfica 11.** Problemáticas que fueron resueltas

## LISTA DE TABLAS

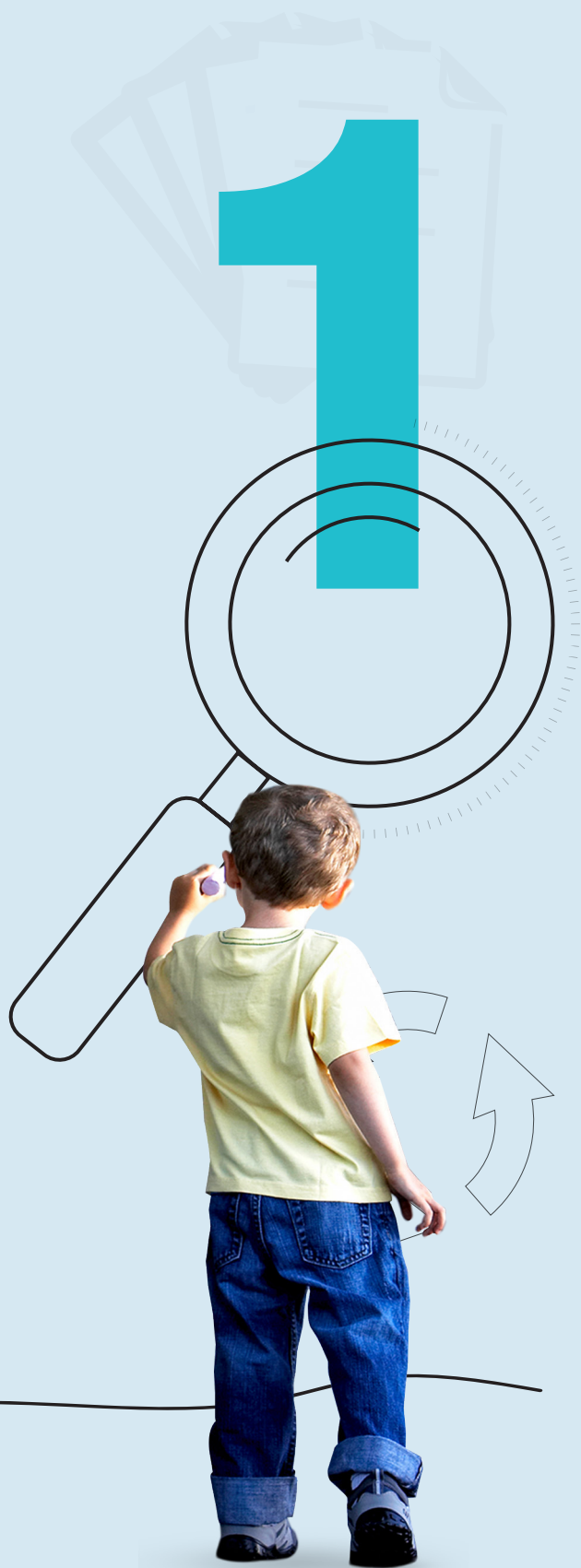
- **Tabla 1.** Estado general de la construcción donde funcionan las comisarías de familia
- **Tabla 2.** Número de comisarías de familia, según el tipo y existencia de espacios
- **Tabla 3.** Número de comisarías de familia, según el tipo y existencia de muebles y enseres
- **Tabla 4.** Número de comisarías de familia, según el tipo y estado de muebles y enseres
- **Tabla 5.** Disponibilidad de servicios públicos y privados
- **Tabla 6.** Resultados consolidados del indicador de infraestructura 2021
- **Tabla 7.** Resultados consolidados del indicador de infraestructura  
– Comparativo 2010/2018/2021
- **Tabla 8.** Resultados consolidados del indicador de infraestructura 2021  
e interpretación de sus rangos
- **Tabla 9.** Resultados consolidados del indicador de infraestructura 2021  
por rangos, según departamento
- **Tabla 10.** Equipo interdisciplinario completo
- **Tabla 11.** Participación en programas de salud ocupacional
- **Tabla 12.** Existencia de condiciones de bioseguridad
- **Tabla 13.** Indicador de infraestructura – Comisarías Departamento de Caldas
- **Tabla 14.** Comisarías Departamento de Caldas con equipo interdisciplinario completo
- **Tabla 15.** Comisarías Departamento de Caldas con programas de salud ocupacional
- **Tabla 16.** Comisarías Departamento de Caldas con condiciones de bioseguridad  
en el marco del Covid 19
- **Tabla 17.** Comisarías Departamento de Caldas con estrategias para identificar problemáticas

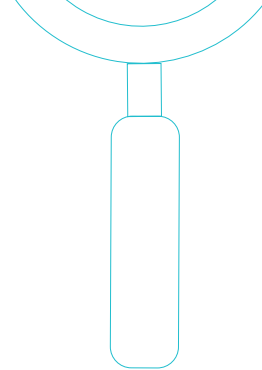
# ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La Procuraduría General de la Nación, en el marco de sus funciones misionales, propende por la efectiva promoción y protección los derechos humanos a nivel territorial, y por tanto considera fundamental que el Estado en su conjunto cuente con elementos para tomar medidas dirigidas a garantizar la igualdad, el bienestar y la dignidad de todas las personas, entre estas, las víctimas de la violencia intrafamiliar y, en especial, de las violencias basadas en género que afectan de manera desproporcionada a niñas y mujeres.

Frente a esta temática, el Ministerio Público ha insistido en la necesidad de robustecer la comisaría de familia, como entidad fundamental en la ruta de acceso a la administración de justicia familiar para atender estas violencias. No obstante, la justicia familiar, desde el rol que le corresponde a las comisarías de familia, se encuentra aún lejos de cumplir las premisas de eficiencia y de atención en condiciones de dignidad, así como del ideal de una pronta y cumplida justicia, encontrando que una de las principales causas del problema, es la organización y funcionamiento de estas entidades, que incluye aspectos desde la órbita de la función misional.


Esta afirmación se sustenta en los resultados de la Segunda Vigilancia Superior a las Comisarías de Familia realizada por la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la infancia, la Adolescencia, la Familia y las Mujeres en el período 2018/2019, donde se destacan los siguientes aspectos, que en 2021 se seguían presentando, según





lo informado en múltiples comunicaciones recibidas de comisarías de familia de diferentes regiones del país:

- Prevalece la ausencia de equipos interdisciplinarios completos, situación que limita el análisis de la problemática, el apoyo a los procesos pedagógicos y de intervención psicosocial, y no permite una atención integral que beneficie a la comunidad usuaria de estos servicios.
- La capacidad, calidad y estado actual de la infraestructura de las comisarías de familia, no son adecuados para la atención que demandan las realidades y condiciones propias de las violencias intrafamiliar y de género, y en consecuencia, no se presta el servicio de justicia familiar de manera eficaz y eficiente, lo cual sin duda afecta el ejercicio de las responsabilidades que la ley y la sociedad le han confiado a estas entidades, como tampoco se cumple la premisa de respeto a la dignidad de las personas que acuden a estas entidades, ni de calidad de la justicia.
- Desde el nivel territorial no se le ha dado la importancia que merece la situación laboral y de salud mental de los comisarios y comisarías de familia y se desconoce la importancia de la prevención del síndrome de Burnout a nivel de estas entidades, como un problema de salud pública, que actualmente tiene una prevalencia alta.



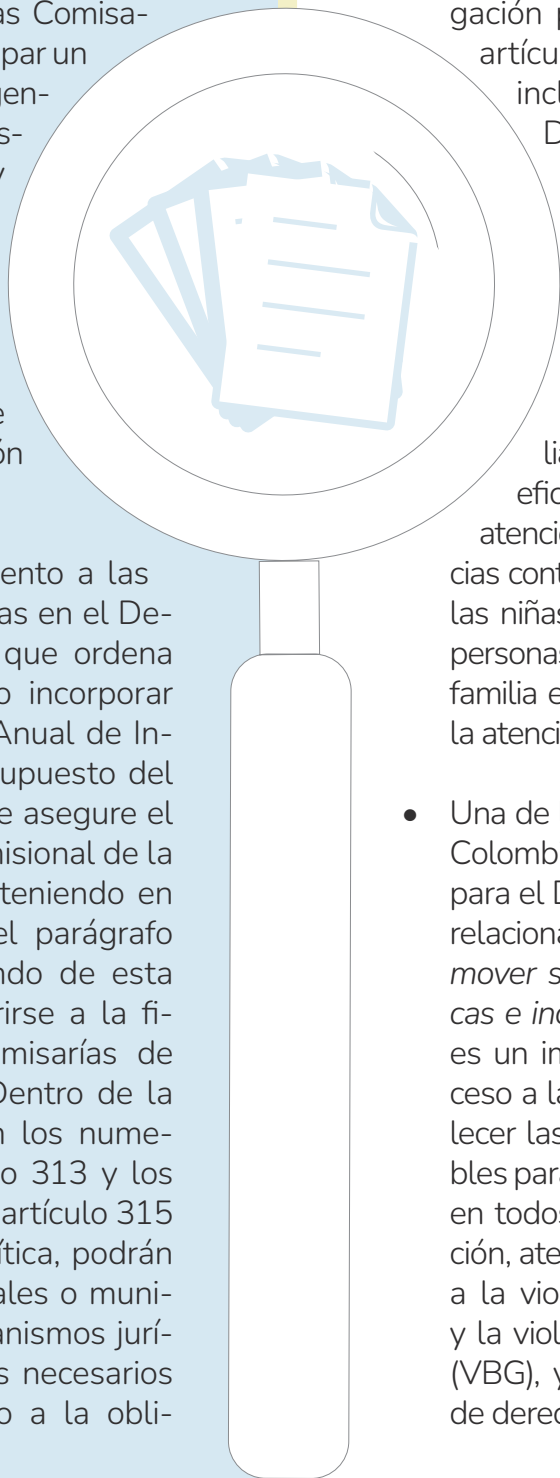
Sobre la base de estas tres recurrentes situaciones, la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y las Mujeres, lleva a cabo una estrategia de seguimiento a nivel país, para que en cada uno de los municipios de Colombia, las violencias intrafamiliar y de género se consideren un asunto prioritario y haya un esfuerzo sostenido para garantizar la calidad de la atención; para el efecto, el punto de partida es verificar el fortalecimiento de las comisarías de familia, en aspectos relacionados con la infraestructura y dotación, el equipo interdisciplinario y la salud ocupacional.

Es importante destacar que la Ley 2126 del 4 de agosto de 2021, por medio de la cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las comisarías de familia, estipula que el fortalecimiento de

la infraestructura y dotación de estos despachos se van a financiar (i) con los recursos que genere la *Estampilla para la justicia familiar* (artículo 22) y (ii) con los Fondos cuenta especial departamentales (artículo 25), no obstante, en ambos casos, su entrada en vigencia será el 4 de agosto de 2023, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 de la citada ley.

Para la Procuraduría, el fortalecimiento de las comisarías desde las perspectivas mencionadas, no se puede seguir postergando, teniendo en cuenta que:

- El fortalecimiento de las Comisarías de Familia debe ocupar un lugar primordial en la agenda pública municipal, distrital, departamental y nacional, que permita que estas entidades sean la puerta principal para hacer efectivo el acceso a la justicia familiar, la igualdad de género y la superación de la discriminación.
- Se debe dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto 4870 de 2007, que ordena en su artículo primero incorporar en el Plan Operativo Anual de Inversiones y en el presupuesto del municipio, un rubro que asegure el desarrollo del objeto misional de la Comisaría de Familia, teniendo en cuenta además que el parágrafo 1o. del artículo segundo de esta misma norma, al referirse a la financiación de las Comisarías de Familia, señala que “Dentro de la autonomía prevista en los numerales 1 y 6 del artículo 313 y los numerales 3, 4 y 7 del artículo 315 de la Constitución Política, podrán las autoridades distritales o municipales elegir los mecanismos jurídicos y presupuestales necesarios para dar cumplimiento a la obli-



gación prevista en el presente artículo”. Este mandato fue incluido igualmente en el Decreto 1069 de 2015, por el cual se expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho.

- La inversión en las Comisarías de Familia garantiza un servicio eficiente, una respuesta y atención integral a las violencias contra las mujeres, los niños, las niñas, los adolescentes y las personas mayores al interior de la familia e incide positivamente en la atención oportuna e integral.
- Una de las grandes apuestas de Colombia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, se relaciona con el Objetivo 16: *Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas* y en tal sentido, es un imperativo mejorar el acceso a la justicia familiar y fortalecer las instituciones responsables para que sean más efectivas en todos los niveles de prevención, atención y protección frente a la violencia intrafamiliar (VIF) y la violencia basada en género (VBG), y en el restablecimiento de derechos de las víctimas.

# 2

## OBJETIVOS

### 2.1

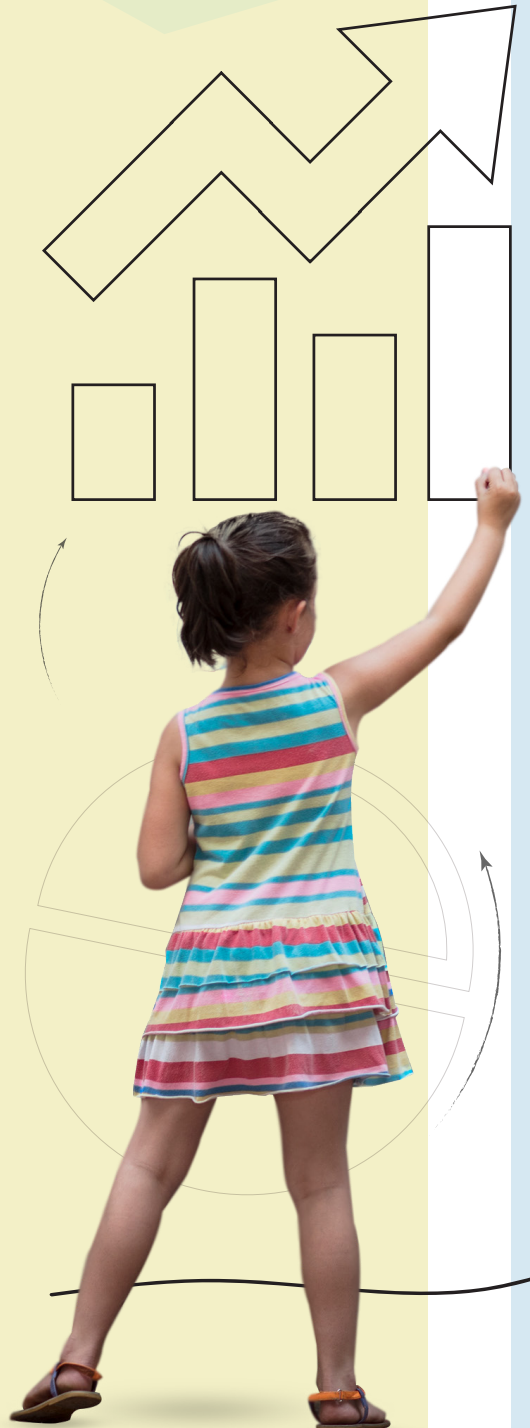
#### Objetivo general de la acción preventiva

Seguimiento municipal al avance en el fortalecimiento de las comisarías de familia, a través de la información suministrada directamente por las comisarias y los comisarios de familia, sobre las condiciones de infraestructura y dotación de estos despachos, equipo interdisciplinario completo, salud ocupacional y condiciones de bioseguridad ante el Covid-19.

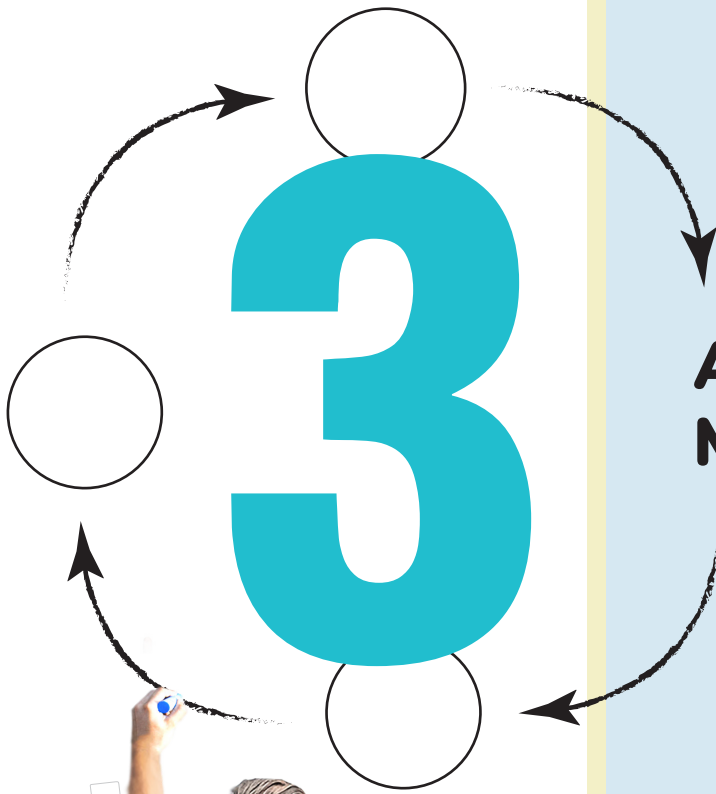
### 2.2

#### Objetivos específicos

- Estimar el indicador de infraestructura de las comisarías de familia, que permita inferir si las características de infraestructura y dotación posibilitan la prestación del servicio de justicia familiar en condiciones de dignidad y contribuyen con la garantía de derechos de la población víctima.
- Verificar si es permanente la presencia del equipo interdisciplinario, las actividades de salud ocupacional y las condiciones de bioseguridad.
- Identificar las alcaldías que no han dado cumplimiento a las obligaciones que tienen en relación con el fortalecimiento de las comisarías de familia de sus municipios y activar, de ser necesario, la función disciplinaria.







## ASPECTOS METODOLÓGICOS

La Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y las Mujeres, en cumplimiento de su función preventiva y de control de gestión asignadas en el artículo 24 del Decreto 262 de 2000, promueve el mejoramiento del acceso a la justicia y fortalecimiento de las instituciones responsables, lo que implica generar estrategias para mejorar su funcionamiento y un esfuerzo conjunto para la garantía de los derechos. En el marco de esta competencia, en julio de 2021 requirió a los alcaldes y alcaldesas del país<sup>1</sup> para que procedieran a:

- a. Revisar el presupuesto 2021 para el funcionamiento sostenible de las comisarías de familia, así como los rubros que para este fin se encuentran incluidos dentro de los gastos generales de la administración municipal o distrital, y ajustar los para garantizar el cumplimiento de las funciones asignadas a estas entidades.

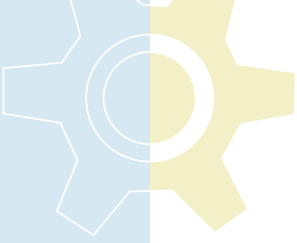
<sup>1</sup> Requerimiento S-2021-029634 de julio 30 de 2021



- b. Verificar las necesidades de infraestructura y dotación de las comisarías de familia y dar respuesta a las mismas, con el fin de garantizar la mejora en la prestación del servicio en condiciones de dignidad.
- c. Verificar y asegurar la conectividad y disponibilidad de equipos y elementos de comunicación.
- d. Definir las estrategias para garantizar de manera permanente el equipo interdisciplinario en cada comisaría de familia.
- e. Asegurar las actividades de salud ocupacional para los funcionarios de las comisarías de familia.
- f. Asegurar de manera permanente la dotación de los elementos de bioseguridad y las condiciones de trabajo en el marco del cumplimiento del Decreto 460 de 2020, proferido con ocasión de la emergencia sanitaria por el Covid-19.
- g. Identificar las principales problemáticas en la atención y en la efectividad de las medidas adoptadas por las comisarías de familia (seguimiento a las medidas de protección, violencia institucional, recepción de la denuncia, entre otras).

La realización de estas acciones por parte de cada una de las alcaldías va encaminada a avanzar en el fortalecimiento de las comisarías de familia y, sin duda, contribuye para incidir positivamente en la atención oportuna y en condiciones de dignidad a las víctimas de la violencia intrafamiliar y la violencia basada en género y para avanzar en la respuesta integral para evitar este flagelo.

Como lo anunció la Procuraduría en su comunicación a los alcaldes y alcaldesas, la verificación del avance en el fortalecimiento solicitado se realizó directamen-



te con los comisarios y comisarias de familia. Para este fin, se diseñó un instrumento de recolección de información para indagar sobre el estado de la infraestructura y dotación, conectividad y disponibilidad de equipos y elementos de comunicación, el equipo interdisciplinario, participación en las actividades de salud ocupacional y la dotación de los elementos de bioseguridad, de conformidad con lo estipulado en el Decreto 460 de 2020. La solicitud de información a las comisarías de familia se hizo a través de la comunicación S-2021-046368 y el plazo para el registro fue hasta el 17 de diciembre de 2021.

En esta primera entrega de resultados, se presenta la información consolidada a partir de la respuesta de 668 comisarías, teniendo en cuenta que (i) para la actualización de la base de datos de comisarías de familia que solicitó la Procuraduría a los titulares de estos despachos, se contó con información solo de 940, a los cuales se les requirió para la verificación del fortalecimiento anunciado y de estos, respondieron los 668 ya mencionados. A la fecha, el Ministerio de Justicia y del De-

recho, como ente rector<sup>2</sup> de las comisarías de familia, se encuentra en el proceso de actualización del directorio nacional de estos despachos. Obtenida dicha información, se procederá a requerir a las comisarías de familia faltantes para consolidar la segunda entrega de resultados.

Con respecto a la metodología que se utilizó para analizar los aspectos del fortalecimiento de las comisarías, cabe precisar que es de carácter cuantitativo y cualitativo y tiene por objeto sintetizar la información mediante la elaboración de tablas de frecuencias, representaciones gráficas y el cálculo del indicador de infraestructura, para el cual, se asignó igual ponderación a todas las variables analizadas. Esta metodología es la misma que se ha utilizado en las dos vigilancias realizadas por la Procuraduría, consignada en el documento de análisis que se puede consultar en el siguiente link y que igualmente se desarrolla en los capítulos subsiguientes:

<https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/Segunda%20Vigilancia%20Procuraduria%20-%20PDF%20Final.pdf>

Vale la pena resaltar que los resultados de la Segunda Vigilancia a las Comisarías de Familia, se enviaron a todos los alcaldes y alcaldesas del país, con la comunicación S-2020-030515 del 15 de septiembre de 2020, documento que contiene además del panorama general frente a las falencias del funcionamiento de las comisarías de familia a nivel nacional, las recomendaciones para su fortalecimiento.

---

<sup>2</sup> Ley 2126 de 2021. ARTÍCULO 31. ENTE RECTOR. El Ministerio de Justicia y del Derecho, o quien haga sus veces en la Rama Ejecutiva, será el ente rector de las Comisarías de Familia y el responsable de construir los lineamientos técnicos para el desarrollo de sus actividades.

# 4

## ANÁLISIS DE RESULTADOS



En este capítulo se presentan los resultados que indican si las alcaldías han avanzado en el proceso de fortalecimiento de las comisarías de familia, así como las principales brechas evidenciadas, que deben ser superadas.

### 4.1

#### Infraestructura y dotación

Las comisarías de familia atienden problemáticas sociales que requieren de diferentes espacios para garantizar una atención en condiciones de dignidad, que además deben incluir la privacidad para las víctimas de violencias al interior de la familia, y un adecuado espacio laboral para los funcionarios<sup>3</sup>.

Una adecuada infraestructura y su correspondiente dotación se convierten en un pilar fundamental de la atención en condiciones de dignidad, y promueve mayor confianza en la justicia, por parte de las víctimas que acuden a estos despachos.

Como Ministerio Público se plantea el interrogante sobre ¿qué tanto esta premisa es entendida y atendida por los alcaldes y alcaldesas del país? y precisamente los siguientes resultados, dan respuesta al mismo.



3 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Segunda Vigilancia Superior a las Comisarías de familia. Seguimiento a la línea de base 2010.

En el análisis de infraestructura y dotación, como parte de la capacidad instalada de las comisarías de familia se incluyó: estado de la construcción donde funcionan estos despachos; existencia y condiciones de los espacios para la atención de usuarios(as) y para el cumplimiento de la labor comisarial; dotación de estos espacios, referido específicamente a muebles y enseres; disponibilidad de servicios públicos y privados, entendidos estos últimos como el servicio de vigilancia y el servicio de transporte que se les provee para el cumplimiento de su misionalidad; por último la información de los aspectos mencionados permitió el cálculo de indicador de infraestructura, el cual considera todas las variables mencionadas, cuyo valor esperado sería 100%

#### 4.1.1

### Estado de la construcción

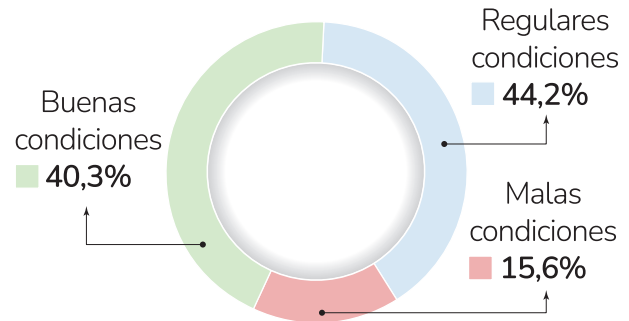
En la valoración del estado de la construcción donde funciona cada comisaría de familia (paredes, techos pintura, puertas, ventilación e iluminación), 269 comisarías (40,3%) registraron que está en buenas condiciones y el restante 59,7% de estos despachos, la identificaron con regulares y malas condiciones, situación que supone ausencia de mantenimiento en las edificaciones y genera un factor de riesgo para quienes trabajan en las comisarías de familia y para quienes acuden a ellas.

### Estado general de la construcción donde funcionan las comisarías de familia

Tabla 1.

Estado	No. de comisarías de familia	%
Buenas condiciones	269	40,3%
Regulares condiciones	295	44,2%
Malas condiciones	104	15,6%
<b>Total respuestas</b>	<b>668</b>	<b>100,0%</b>

Gráfico 1.



#### 4.1.2

### Existencia de espacios

Los espacios diferenciados para la atención a los usuarios de las comisarías de familia son importantes, porque se garantiza la seguridad, la privacidad, la confidencialidad y el ejercicio de los derechos y la dignidad humana de las niñas y los niños, de las mujeres y en general de las personas afectadas por las diferentes situaciones de violencia, lo cual implica que los mismos deben estar debidamente equipados y con una infraestructura suficiente.

Llama la atención que en promedio, en el 45,7% de las comisarías de familia que respondieron, no cuentan con los espacios para la atención de sus usuarios, y el 21,9% no cuentan con espacios para sus funcionarios, datos que indican la precariedad en la que funcionan estos despachos.

Igualmente cabe resaltar que aunque se haga mención de la existencia de los espacios, el hecho de no ser suficientes, condiciona de manera negativa la atención de usuarios. En este sentido, se encontró que en promedio, los espacios para la atención de usuarios existen en el 54,3% de las comisarías que respondieron, pero no son suficientes en el 21%. El análisis más detallado deja ver que el 52,7% de las comisarías que respondieron, es decir 352, no cuentan con el espacio para la atención en condiciones de privacidad y el 51,6% (345), no tienen accesibilidad para personas con discapacidad.

En relación con los puestos de trabajo para funcionarios y funcionarias de las comisarías, existen en el 81,9% de las comisarías que respondieron, no obstante solo son suficientes en el 34,9%.

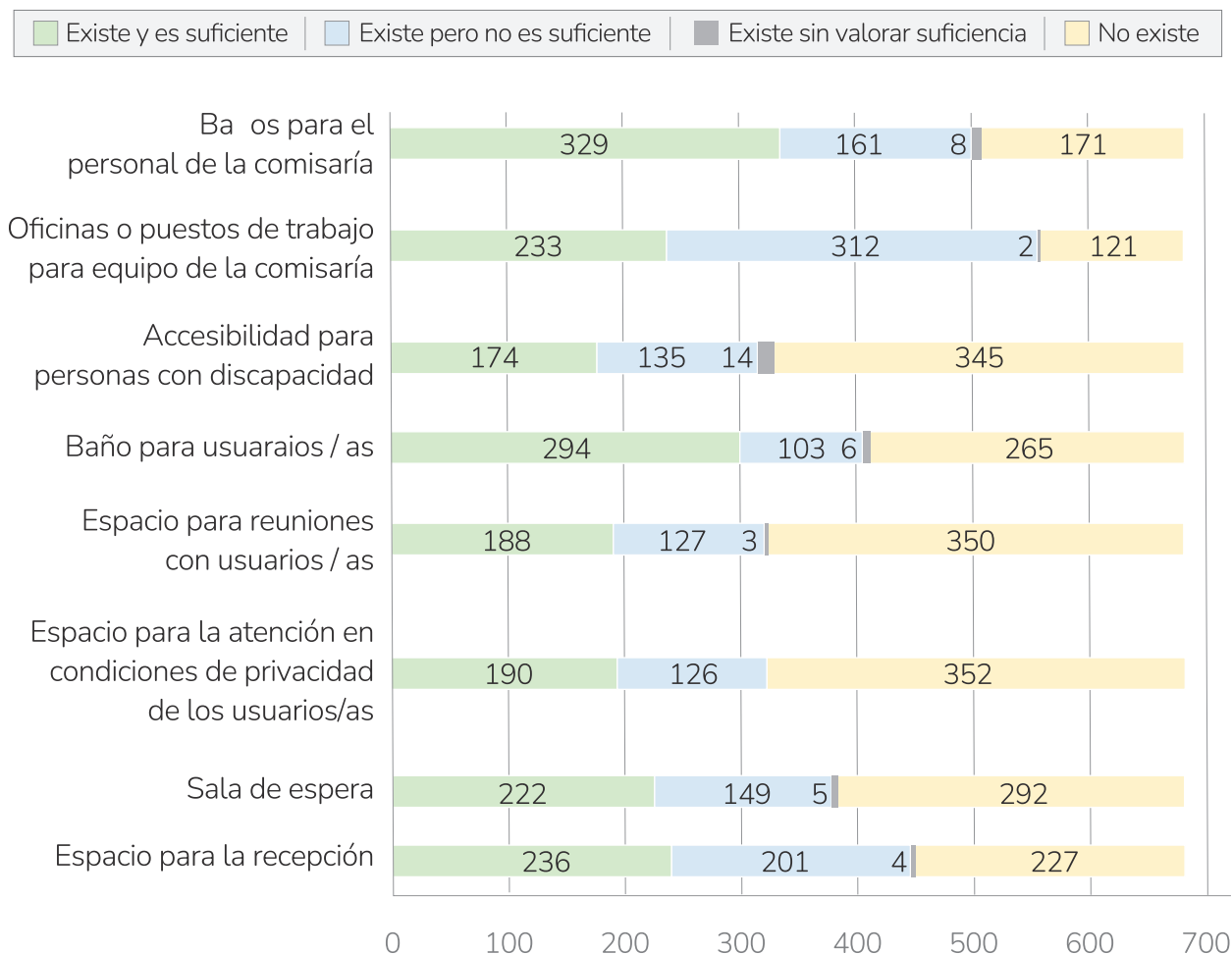
**Tabla 2.**  
**Número de comisarías de familia, según el tipo y existencia de espacios**

Descripción del espacio		Existe (A)	Existe y es suficiente	Existe pero no es suficiente	Existe sin valorar suficiencia	No existe (B)	TOTAL (A+B)
Para la atención de los usuarios	Espacio para la recepción	441	236	201	4	227	<b>668</b>
	%	66,00%	35,30%	30,10%	0,60%	34,00%	
	Sala de espera	376	222	149	5	292	<b>668</b>
	%	56,30%	33,20%	22,30%	0,70%	43,70%	
	Espacio para la atención en condiciones de privacidad	316	190	126	0	352	<b>668</b>
	%	47,30%	28,40%	18,90%	0,00%	52,70%	
	Espacio para reuniones con usuarios/as	318	188	127	3	350	<b>668</b>
	%	47,60%	28,10%	19,00%	0,40%	52,40%	
	Baño para usuarios /as	403	294	103	6	265	<b>668</b>
	%	60,30%	44,00%	15,40%	0,90%	39,70%	
	Accesibilidad para personas con discapacidad	323	174	135	14	345	<b>668</b>
	%	48,40%	26,00%	20,20%	2,10%	51,60%	

Descripción del espacio		Existe (A)	Existe y es suficiente	Existe pero no es suficiente	Existe sin valorar suficiencia	No existe (B)	TOTAL (A+B)
Para el cumplimiento de la labor en la comisaría	Oficinas o puestos de trabajo para equipo de la comisaría	547	233	312	2	121	668
	%	81,90%	34,90%	46,70%	0,30%	18,10%	
	Baños para el personal de la comisaría	497	329	161	8	171	668
	%	74,40%	49,25%	24,10%	1,20%	25,60%	

La dimensión de la existencia de los espacios se aprecia mejor en el siguiente gráfico:

**Gráfico 2.**  
**Existencia de espacios**



### 4.1 3

#### Dotación de los espacios

Para este análisis, la dotación de espacios hace referencia a los escritorios y sillas, muebles para archivo, computadores, impresoras, teléfono y sillas en sala de espera.

Una condición imprescindible para el normal cumplimiento de las funciones en cualquier tipo de entidad, empresa u oficina, es contar con los escritorios y sillas para el personal; en el caso de los despachos comisariales, existen en 619 de las 669 comisarías que respondieron (92,7%), que aunque debería ser el 100%, puede decirse que está cerca; no obstante, en 273 despachos, es decir 40,9%, aunque cuentan con estos muebles, no son suficientes y en el 7,3% no existen, lo que equivale a decir que cerca del 50% de las comisarías no trabaja con la dotación que les corresponde y el 37,4% no tiene asientos en sala de espera.

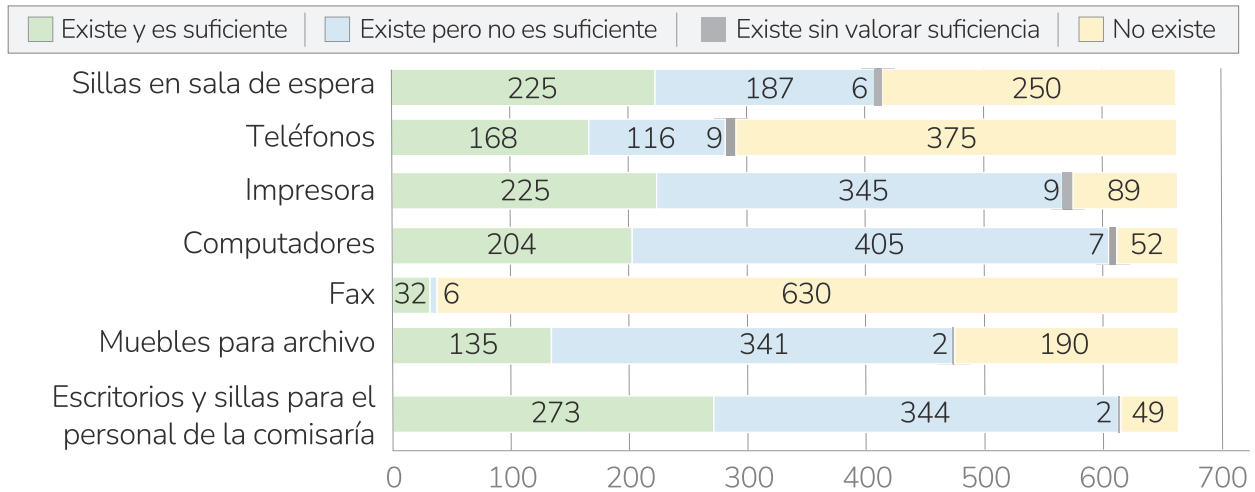
**Tabla 3.**  
**Número de comisarías de familia, según el tipo y existencia de muebles y enseres**

DOTACIÓN	Existe (A)	Existe y es suficiente	Existe pero no es suficiente	Existe sin valorar suficiencia	No existe (B)	Total (A+B)
Escritorios y sillas para el personal de la comisaría	619	273	344	2	49	668
%	92,70%	40,90%	51,50%	0,30%	7,30%	
Muebles para archivo	478	135	341	2	190	668
%	71,60%	20,20%	51,00%	0,30%	28,40%	
Computadores	616	204	405	7	52	668
%	92,20%	30,50%	60,60%	1,00%	7,80%	
Impresora	579	225	345	9	89	668
%	86,70%	33,70%	51,60%	1,30%	13,30%	
Teléfonos	293	168	116	9	375	668
%	43,90%	25,10%	17,40%	1,30%	56,10%	
Sillas en sala de espera	418	225	187	6	250	668
%	62,60%	33,70%	28,00%	0,90%	37,40%	



El gráfico que se muestra a continuación deja ver claramente la baja representatividad de comisarías de familia que calificaron como “suficientes” los muebles y enseres existentes, destacando los valores para computadores e impresoras:

**Gráfico 3.**  
**Existencia de muebles y enseres**



#### 4.1.4

#### Estado de muebles y enseres

No solo la existencia de muebles es un referente para valorar la dotación de las comisarías de familia; inherente a la existencia de estos, están las condiciones en que se encuentran. En regulares y malas condiciones están los escritorios y sillas de los funcionarios de 414 comisarías, equivalente a 62% del total de despachos que respondieron; igualmente computadores e impresoras evidencian estas condiciones en 429 y 317 despachos respectivamente (64,2% y 47,5%).

La información detallada se presenta en el siguiente cuadro:

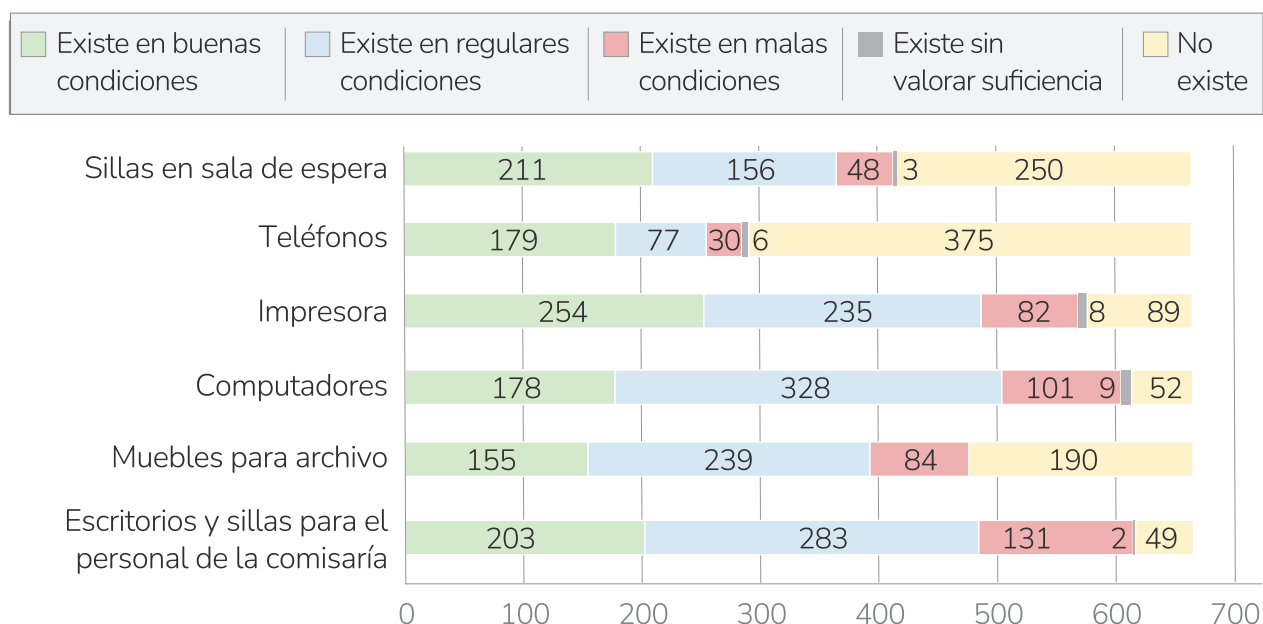
**Tabla 4.**  
**Número de comisarías de familia, según el tipo y estado de muebles y enseres**

Estado de muebles y enseres	Existe en buenas condiciones	Existe en regulares condiciones	Existe en malas condiciones	Existe sin valorar condiciones	No existe
Escritorios y sillas para el personal de la comisaría	203	283	131	2	49
%	30,40%	42,40%	19,60%	0,30%	7,30%

Estado de muebles y enseres	Existe en buenas condiciones	Existe en regulares condiciones	Existe en malas condiciones	Existe sin valorar condiciones	No existe
Muebles para archivo	155	239	84	0	190
%	23,20%	35,80%	12,60%	0,00%	28,40%
Computadores	178	328	101	9	52
%	26,60%	49,10%	15,10%	1,30%	7,80%
Impresora	254	235	82	8	89
%	38,00%	35,20%	12,30%	1,20%	13,30%
Teléfonos	179	77	30	6	375
%	26,80%	11,50%	4,50%	0,90%	56,10%
Sillas en sala de espera	211	156	48	3	250
%	31,60%	23,40%	7,20%	0,40%	37,40%

La siguiente gráfica muestra en las barras de color verde oscuro, la baja representatividad de los despachos cuyos muebles se encuentran en buenas condiciones, lo cual es un indicativo de cómo esta situación puede estar afectando el bienestar, rendimiento y productividad de los funcionarios de estos despachos, lo que puede incidir directamente en la calidad de la atención a los usuarios:

**Gráfico 4.**  
**Estado de muebles y enseres**



#### 4.1.5

#### Disponibilidad de servicios

Los servicios públicos de luz eléctrica, alcantarillado y recolección de basuras, es permanente en promedio en el 93,3% de las comisarías, pero llama la atención que un servicio tan básico como el del agua no es permanente en 123 de las 668 comisarías que respondieron (18,4%).

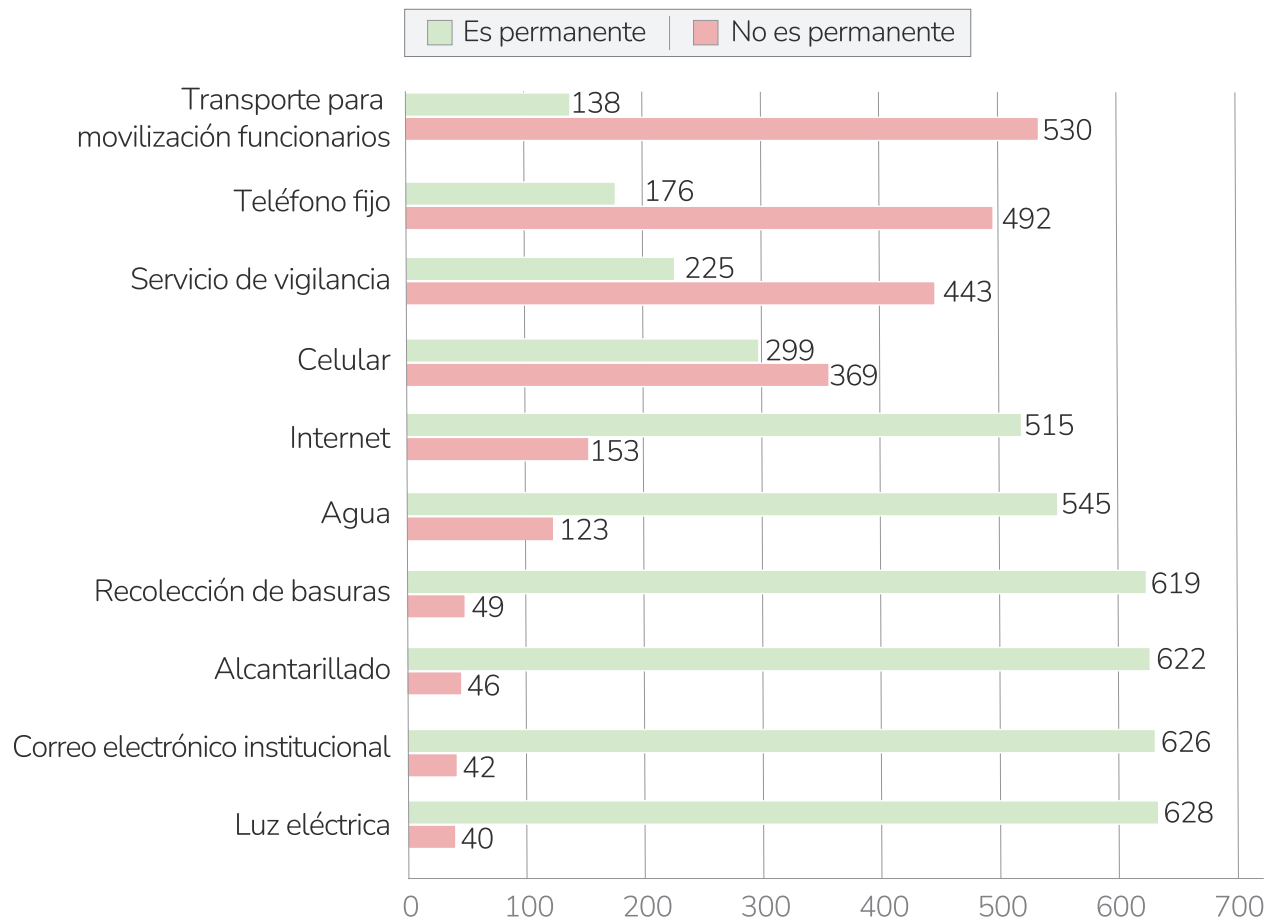
Por otra parte, uno de los aspectos de constante reclamo por parte de los comisarios de familia es la dificultad para movilizarse, lo cual se confirma con los resultados que muestra la siguiente tabla, donde cerca del 80% de los despachos no cuentan de manera permanente con el ningún tipo de transporte para realizar las visitas y desplazamientos inherentes a la labor comisarial, de lo cual se colige que en estos despachos no hay garantías suficientes para que los funcionarios desarrollen la labor asignada en terreno. Estos y los demás resultados detallados se presentan a continuación:

**Tabla 5.**  
**Disponibilidad de servicios públicos y privados**

TIPO DE SERVICIO	Es permanente	%	No es permanente	%	TOTAL
Luz eléctrica	628	94,0%	40	6,0%	668
Correo electrónico institucional	626	93,7%	42	6,3%	668
Alcantarillado	622	93,1%	46	6,9%	668
Recolección de basuras	619	92,7%	49	7,3%	668
Agua	545	81,6%	123	18,4%	668
Internet	515	77,1%	153	22,9%	668
Celular	299	44,8%	369	55,2%	668
Servicio de vigilancia	225	33,7%	443	66,3%	668
Teléfono fijo	176	26,3%	492	73,7%	668
Transporte para movilización funcionarios	138	20,7%	530	79,3%	668

La gráfica siguiente indica más claramente cómo, los servicios de transporte para funcionarios, telefonía fija, servicios de vigilancia y celular tienen una mayor frecuencia de no ser permanentes, y dada la necesidad indiscutible de contar con estos, su ausencia genera obstáculos y retrasos en la atención que debe brindar la comisaría:

**Gráfico 5.**  
**Disponibilidad de servicios públicos y privados**



#### 4.2

#### Indicador de Infraestructura

“Para poder tener un valor representativo de la capacidad, calidad y estado general de la infraestructura de las comisarías de familia, desde 2010 la Procuraduría General de la Nación diseñó un indicador de infraestructura, que permite al ente de control (i) establecer qué tanto se posibilita la prestación del servicio de justicia familiar en condiciones de dignidad, y la garantía de derechos de la población víctima, y; (ii) inferir sobre la intervención requerida para mejorar las condiciones encontradas.

En este ejercicio cada componente dentro del conjunto total considerado con los ítems mencionados en los cuadros anteriores, tuvo la misma ponderación. Para la Procuraduría General de la Nación, cuando se trata de prestar el servicio de justicia familiar en condiciones de dignidad a las personas que acuden a las comisarías, las características de la infraestructura física deben ser adecuadas a las realidades y condiciones propias de la violencia intrafamiliar y la violencia de género y, en consecuencia, estas deben responder a las exigencias de existencia, calidad y suficiencia; en tal sentido, se diseñaron

los rangos del indicador de infraestructura, precisando que solo cuando el indicador es superior a 71%, la infraestructura se considera aceptable y óptima”.<sup>4</sup>

Como en las mediciones anteriores, los datos de la valoración de los aspectos relacionados con infraestructura y dotación, se organizaron por rangos para obtener el indicador de infraestructura, con los siguientes resultados:

**Tabla 6.**  
**Resultados consolidados del indicador de infraestructura 2021**

Rangos del indicador de infraestructura		Porcentaje de comisarías en cada rango del indicador		
		Cantidad	%	Rango promedio
0 - 20%	Crítica	48	7,2%	17,4%
21% - 70%	Deficiente	535	80,1%	43,0%
71% - 85%	Aceptable	59	8,8%	76,7%
86% - 100%	Óptima	26	3,9%	91,2%

En dos análisis anteriores a este, se ha utilizado este indicador de infraestructura (años 2011 y 2019) y si bien el número de comisarías que ha respondido no es el mismo, vale la pena comparar porcentualmente los resultados de cada rango del indicador en el tiempo, que claramente indican una tendencia a desmejorar:

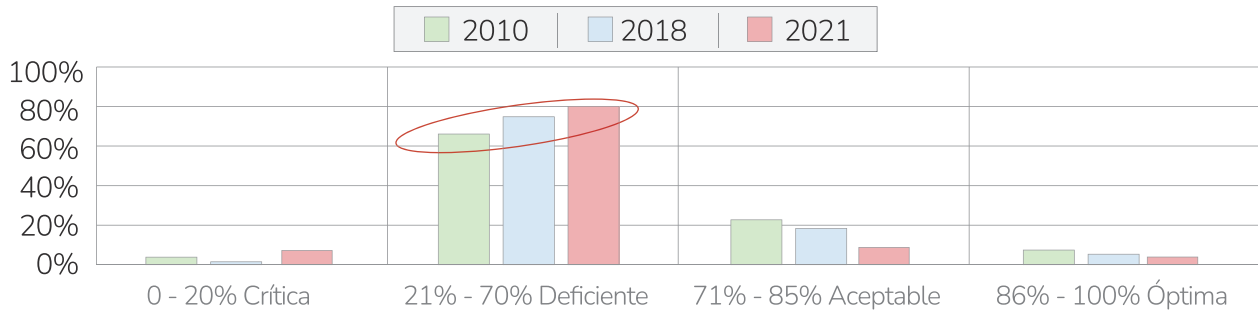
**Tabla 7.**  
**Resultados consolidados del indicador de infraestructura Comparativo 2010 – 2018 - 2021**

Rangos del indicador de infraestructura		Comparativo porcentaje de comisarías en cada rango del indicador		
		2010	2018	2021
0 - 20%	Crítica	3,8%	1,5%	7,2%
21% - 70%	Deficiente	66,1%	74,8%	80,1%
71% - 85%	Aceptable	22,7%	18,4%	8,8%
86% - 100%	Óptima	7,4%	5,3%	3,9%

4 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Segunda Vigilancia superior a las comisarías de familia. Seguimiento línea de base 2010. 2018/2019

En cada medición, se va haciendo mayor el porcentaje de comisarías cuyo indicador de infraestructura es deficiente, y en consecuencia, el porcentaje de los rangos aceptable y óptima, viene disminuyendo, como se aprecia en la siguiente gráfica:

**Gráfico 6.**  
**Resultados consolidados del indicador de infraestructura Comparativo 2010/2018/2021**



Ahora bien, esa mayor concentración de comisarías de familia en el rango de infraestructura deficiente, significa que *las características de infraestructura y dotación limitan la prestación del servicio de justicia familiar en condiciones de dignidad y su contribución con la garantía de derechos es mínima. Estas entidades requieren de una urgente revisión para que en la planeación municipal sean incorporados los recursos y las estrategias necesarios para mejorar la infraestructura y garantizar la prestación del servicio en condiciones de dignidad*<sup>5</sup>.

La interpretación que hace la Procuraduría de cada uno de los rangos del indicador de infraestructura es la siguiente:

**Tabla 8.**  
**Consolidado del indicador de infraestructura 2021 e interpretación de sus rangos**

Rangos del indicador de infraestructura	Porcentaje de comisarías de familia	Interpretación	Acciones a desarrollar
0 - 20% Crítica	7,2%	Las características de infraestructura y dotación imposibilitan la prestación del servicio de justicia familiar en condiciones de dignidad y no contribuyen con la garantía de derechos de la población víctima.	Estas entidades requieren de manera urgente, de un plan de choque que contrarreste esta situación y de una inmediata revisión para que en la planeación sean incorporados los recursos y las estrategias necesarios para garantizar la prestación del servicio en condiciones de dignidad.

5 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Segunda Vigilancia Superior a las Comisarías de Familia. Seguimiento a la línea de base 2010

Rangos del indicador de infraestructura	Porcentaje de comisarías de familia	Interpretación	Acciones a desarrollar
21% - 70% Deficiente	80,1%	Las características de infraestructura y dotación limitan la prestación del servicio de justicia familiar en condiciones de dignidad y su contribución con la garantía de derechos es mínima.	Estas entidades requieren de una urgente revisión para que en la planeación municipal sean incorporados los recursos y las estrategias necesarios para mejorar la infraestructura y garantizar la prestación del servicio en condiciones de dignidad.
71% - 85% Aceptable	8,8%	Las características de infraestructura y dotación contribuyen en gran medida a la prestación del servicio de justicia familiar en condiciones de dignidad, aunque con algunas dificultades que pueden ser superadas en el corto plazo.	Estas entidades requieren una intervención periódica a la infraestructura para no desmejorar la prestación del servicio en condiciones de dignidad y que responda a las necesidades de la población víctima.
86% - 100% Óptima	3,9%	Las características de infraestructura y dotación contribuyen de manera directa con la prestación del servicio de justicia familiar en condiciones de dignidad.	Estas entidades requieren continuar con un mantenimiento frecuente a la infraestructura, para mantener la prestación del servicio en condiciones de dignidad.

Fuente: PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

A continuación se presenta en la tabla desagregada por departamento, el número de comisarías en cada rango del indicador, en la que se puede evidenciar que respecto a la infraestructura aceptable y óptima (columna ordenada de mayor a menor): (i) en 7 departamentos, el porcentaje de comisarías en este rango oscila entre 10% y 23%, (ii) en 4 departamentos se ubica en menos del 10% y (iii) en los restantes 19 departamentos (59,4%), ninguna comisaría se ubica en estos rangos; a su vez, de las 31 comisarías de Bogotá que respondieron, en 12 de ellas, es decir el 38,7%, el indicador de infraestructura es aceptable y óptima.

No hubo respuesta de las comisarías de familia de Amazonas y Guainía.

**Tabla 9.**  
**Consolidado del indicador de infraestructura 2021 por rangos, según departamento**

Departamento	Número de comisarías por departamento, según rangos del Indicador de Infraestructura				Total	% Aceptable y óptima
	0% - 20%	21% - 70%	71% - 85%	86% - 100%		
	Crítica	Deficiente	Aceptable	Óptima		
BOGOTÁ	0	19	8	4	31	38,7%
CALDAS	0	16	4	1	21	23,8%
ANTIOQUIA	5	71	15	7	98	22,4%
BOYACÁ	5	78	11	6	100	17,0%
NORTE DE SANTANDER	2	24	3	1	30	13,3%
VALLE DEL CAUCA	3	25	2	2	32	12,5%
CUNDINAMARCA	8	72	9	1	90	11,1%
TOLIMA	4	21	3	0	28	10,7%
SUCRE	2	8	0	1	11	9,1%
SANTANDER	2	44	2	2	50	8,0%
NARIÑO	4	24	1	1	30	6,7%
BOLÍVAR	2	17	1	0	20	5,0%
ARAUCA	0	3	0	0	3	0,0%
ATLÁNTICO	1	8	0	0	9	0,0%
CAQUETÁ	0	3	0	0	3	0,0%
CASANARE	1	5	0	0	6	0,0%
CAUCA	0	9	0	0	9	0,0%
CESAR	1	8	0	0	9	0,0%
CHOCÓ	1	9	0	0	10	0,0%
CÓRDOBA	2	15	0	0	17	0,0%
GUAVIARE	1	0	0	0	1	0,0%
HUILA	1	13	0	0	14	0,0%
LA GUAJIRA	0	3	0	0	3	0,0%
MAGDALENA	0	6	0	0	6	0,0%



Departamento	Número de comisarías por departamento, según rangos del Indicador de Infraestructura				Total	% Aceptable y óptima
	0% - 20%	21% - 70%	71% - 85%	86% - 100%		
	Crítica	Deficiente	Aceptable	Óptima		
META	1	16	0	0	17	0,0%
PUTUMAYO	1	5	0	0	6	0,0%
QUINDÍO	0	4	0	0	4	0,0%
RISARALDA	0	5	0	0	5	0,0%
SAN ANDRÉS	0	1	0	0	1	0,0%
VAUPÉS	1	0	0	0	1	0,0%
VICHADA	0	3	0	0	3	0,0%
AMAZONAS						
GUAINÍA						
<b>TOTAL</b>	<b>48</b>	<b>535</b>	<b>59</b>	<b>26</b>	<b>668</b>	<b>100,0%</b>

La persistencia de los resultados del indicador de infraestructura en el tiempo, dan una idea de los grandes retos que este problema impone al país, como parte de las condiciones mínimas fundamentales para garantizar el acceso a la justicia familiar en condiciones de dignidad.

### 4.3

#### Equipo interdisciplinario completo

Uno de los aspectos más críticos que destacó el informe final de la Segunda Vigilancia Superior a las Comisarías de Familia en 2019, fue la mínima existencia del equipo interdisciplinario completo, registrada por el 0,6% de las comisarías, es decir, 6 de las 727 que respondieron en esa oportunidad. No obstante, en la verificación que hace la Procuraduría a finales de 2021, llama positivamente la atención que algo más de la mitad de las comisarías y comisarios que respondieron, registraron contar con el equipo interdisciplinario completo de manera permanente, lo cual sin duda es un avance significativo en el fortalecimiento de estas entidades. Sin embargo, si bien el 22,6% de las comisarías (151) informaron contar ocasionalmente con el equipo interdisciplinario completo, esto resulta también un avance en el fortalecimiento de las comisarías de familia, pero que no puede quedarse en el “ocasionalmente”.

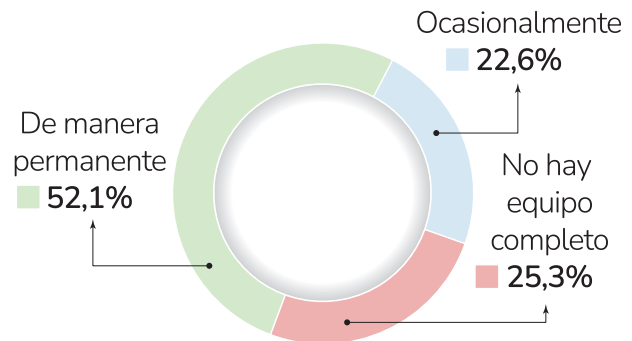
Tampoco puede perderse de vista lo que sucede con las 169 comisarías de familia que aún no cuentan con equipo interdisciplinario completo.

## Equipo interdisciplinario completo

Tabla 10.

Equipo interdisciplinario completo	No. de comisarías	%
De manera permanente	348	52,1%
Ocasionalmente	151	22,6%
No hay equipo completo	169	25,3%
<b>Total respuestas</b>	<b>668</b>	<b>100,0%</b>

Gráfica 7.



### 4.4

#### Salud ocupacional para los funcionarios de las comisarías de familia

La atención que presta el equipo interdisciplinario en el marco de las violencias de género y al interior de la familia generan de manera permanente la exposición a factores de riesgo psicosocial que afectan tanto su salud, como la calidad de la atención que se debe brindar a los usuarios y las usuarias del servicio de las comisarías de familia.

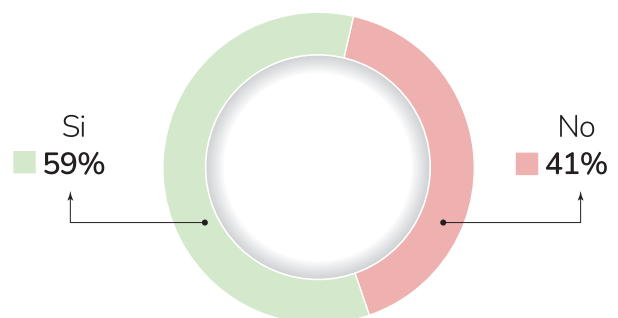
Las alcaldías están en la obligación de preservar la salud mental de los funcionarios de las Comisarías de Familia y disminuir los factores de riesgo psicosocial. En este aspecto, los resultados muestran que de los programas de salud ocupacional se han beneficiado 391 comisarías, lo que equivale al 58,5%, cifra que comparada con el registro obtenido en la primera vigilancia superior a las comisarías de familia en 2012, que fue de 46,3%, representa un avance cercano al 12%.

#### Participación en programas de salud ocupacional

Tabla 11.

Actividades de salud ocupacional	No. de comisarías	%
Si	391	58,5%
No	277	41,5%
<b>Total respuestas</b>	<b>668</b>	<b>100,0%</b>

Gráfico 8.



Sin embargo, el panorama que se evidencia a partir del registro de información es que al menos el 41,5% de las comisarías que respondieron no cuentan o no se incluyen dentro de los programas de salud ocupacional.

#### 4.5

### Condiciones de bioseguridad en el marco del Covid-19

En abril de 2020, la Procuraduría General de la Nación realizó una primera verificación de las condiciones que los mandatarios territoriales, en el marco del cumplimiento del Decreto 460 de 2020, expedido por el gobierno nacional con ocasión de la emergencia por el Covid-19, debían garantizar para las comisarías de familia. Un punto fundamental de esa verificación fue el de las medidas de bioseguridad, en el que la Procuraduría encontró que solo 44,6 de cada 100 comisarios de familia, registraron contar con la protección necesaria en el marco de la emergencia sanitaria (327/734).

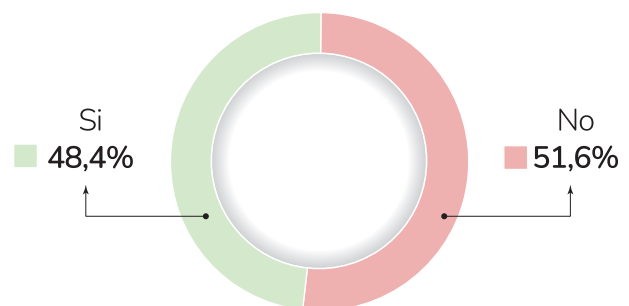
En la verificación que se hizo a finales de 2021, se encontró que la situación no ha cambiado mucho, pues solo el 48,4% de las comisarías respondieron contar con las condiciones de bioseguridad, situación que pone en mayor exposición al riesgo de contagio, tanto a los usuarios que requieran el servicio comisarial como a los funcionarios y contratistas que prestan sus servicios en el 51,6% de estas entidades.

#### Existencia de condiciones de bioseguridad

Tabla 12.

Condiciones de bioseguridad	No. de comisarías	%
Si	323	48,4%
No	345	51,6%
Total respuestas	668	100,0%

Gráfico 9.



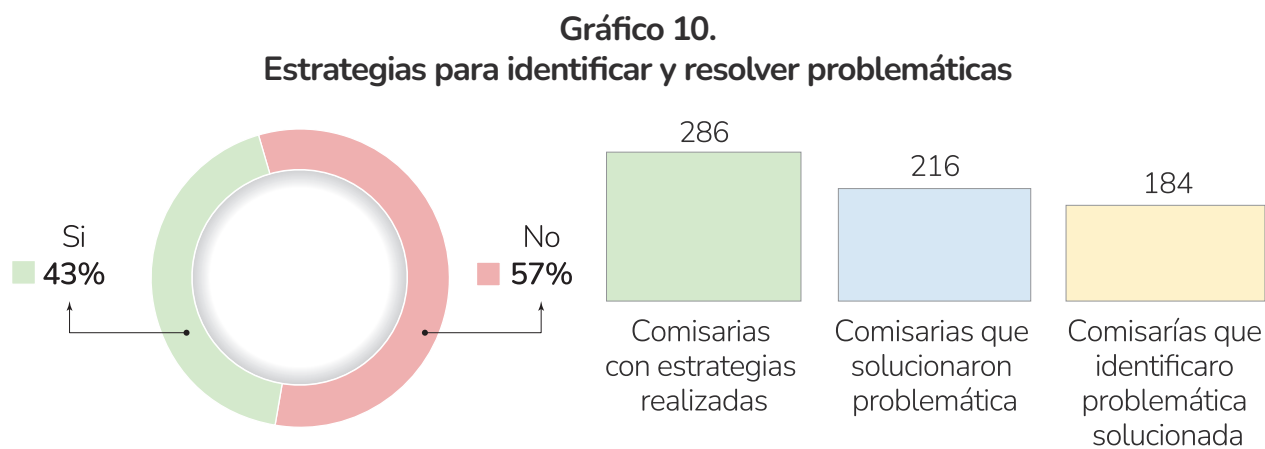
#### 4.6

### Estrategias para identificar y solucionar problemáticas

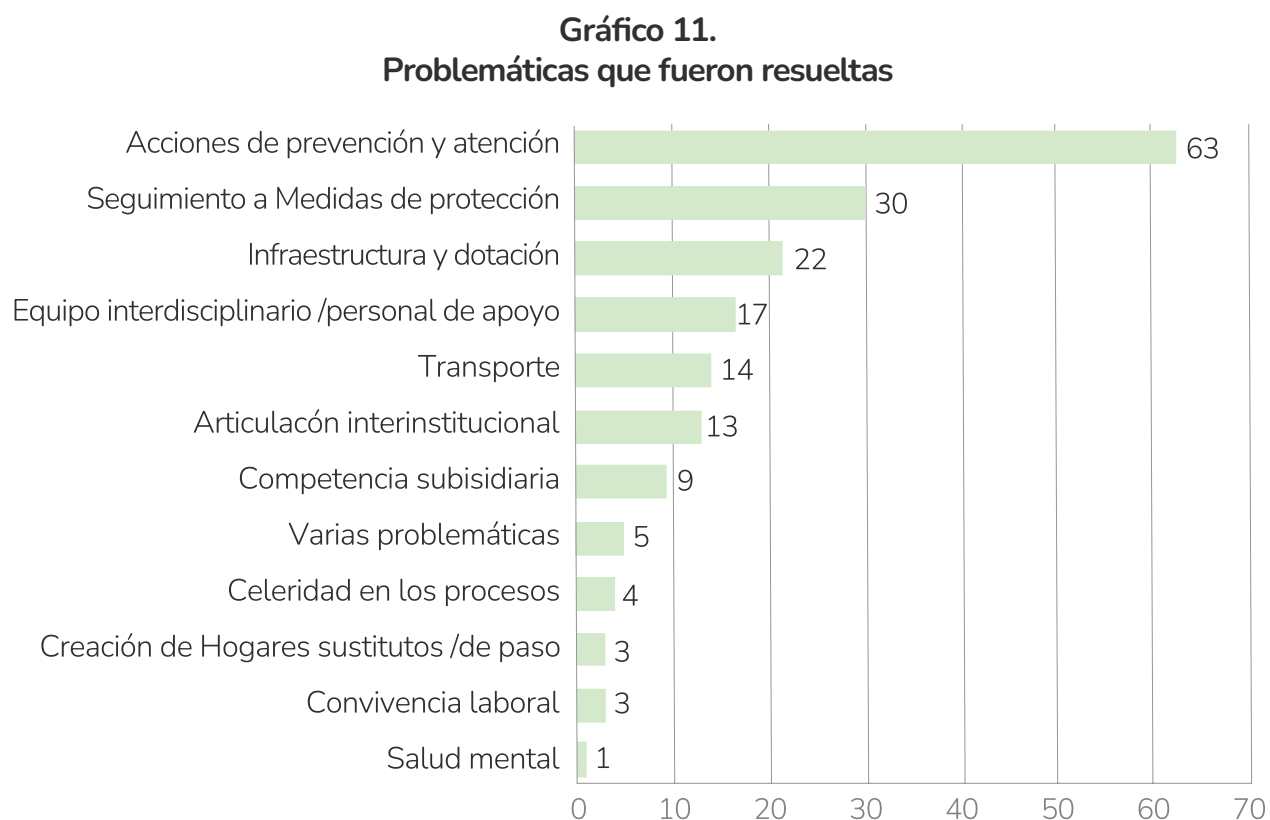
Son muchas las problemáticas que se presentan en las comisarías de familia para el cumplimiento de su función misional, que han sido conocidas por la Procuraduría a través de los propios comisarios y comisarías, relacionados principalmente con el seguimiento a las medidas de protección, el rol de cada una de las entidades que hace parte de la cadena de atención a las víctimas de la violencia intrafamiliar y de género, la competencia subsidiaria y los temas que se han abordado en este análisis, es decir, infraestructura y dotación, equipo interdisciplinario y salud ocupacional, así como las que se han presentado en el marco de las disposiciones contenidas en la Ley 2126 de 2021.

A los comisarios se les preguntó si desde cada una de las alcaldías se han desarrollado procesos o estrategias para identificar las principales problemáticas en la atención y en la efectividad de las acciones adoptadas por esos despachos.

Al respecto, 42,8% de los que respondieron, es decir 286, mencionaron la realización de estrategias, indicando también que en 216 comisarías tales problemáticas fueron resueltas, y de estas, 184 identificaron de cuáles se trataba, como lo muestra el siguiente gráfico:



Las problemáticas identificadas como resueltas, hacen referencia a los aspectos que muestra el gráfico siguiente, destacando con la frecuencia más alta, es decir el 34,2% (63 de las 184 respuestas), en donde se ha logrado un mayor nivel de prevención y se ha mejorado la atención; y no menos importante pero con baja frecuencia de respuesta, se ha logrado mejorar la convivencia laboral en 3 comisarías y hay mayor atención a la salud mental en una, aspectos a veces considerados como secundarios.



# ESTUDIO DE CASO: DEPARTAMENTO DE CALDAS

# 5



De conformidad con lo informado por el Defensor del Pueblo de la Regional Caldas y puesto en conocimiento de la Procuraduría por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho<sup>6</sup>, se evidenció una crítica situación de las comisarías de familia en Manizales y en general en todo el departamento, por afrontar una crisis institucional que cada día empeora y que genera un alto riesgo para los integrantes de la familia que acuden a estas entidades por encontrarse en situación de conflicto y/o de peligro, especialmente los niños, las niñas y las mujeres, sin dejar de mencionar las personas de la población LGBTI y las personas mayores, desfavoreciendo la protección de sus derechos.

Esta crisis se ha recrudecido por cuenta de la emergencia sanitaria, que ha demandado de las comisarías de familia una mayor atención a las situaciones de violencia, sin embargo, factores como la falta de elementos de bioseguridad, de tecnología para la comunicación virtual, entre otros aspectos que ha conocido la Procuraduría, no lo han permitido.

Por lo anterior, en el marco de su función preventiva y de control de gestión, la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y las Mujeres formuló una propuesta para que las alcaldías de todos los municipios caldenses implementaran un plan de choque para fortalecer a las comisarías de familia, desde la órbita de lo administrativo, así como frente a las capacidades técnicas, la cual fue presentada y discutida en la mesa técnica de comisarías de familia que lidera el Ministerio de Justicia y del Derecho y posteriormente, el 25 de agosto de 2021 fue socializada en la ciudad de Manizales, con los alcaldes del departamento.

---

<sup>6</sup> Radicado de entrada E-2021-027174

Teniendo en cuenta que como parte del plan de choque se incluyó todo lo relacionado con el fortalecimiento de la infraestructura y funcionamiento de las comisarías, y dado que este aspecto fue solicitado a nivel nacional en julio de 2021<sup>7</sup>, en el presente documento de análisis se incluye este capítulo relacionado con las comisarías del departamento de Caldas y se constituye en el primer informe de seguimiento a la implementación del mencionado plan de choque, teniendo en cuenta que de los 27 municipios de Caldas y con base en la información disponible y actualizada del directorio de comisarías, solo fueron requeridos y dieron respuesta los titulares de 20 comisarías.

## 5.1 Infraestructura

En términos generales, frente al indicador de infraestructura se encontró que en el rango Aceptable que oscila entre 71% y 85% se ubican las comisarías de los municipios de Manizales (1 sola comisaría), Manzanares, Aranzazu y Marquetalia, que representan el 20% de las que respondieron, mientras la comisaría de Marmato es la única que se ubica en el rango de infraestructura Óptima con un indicador de 91,5%. Los restantes 15 municipios tienen un indicador que se ubica en el rango de infraestructura Deficiente, como se presenta a continuación de manera detallada:

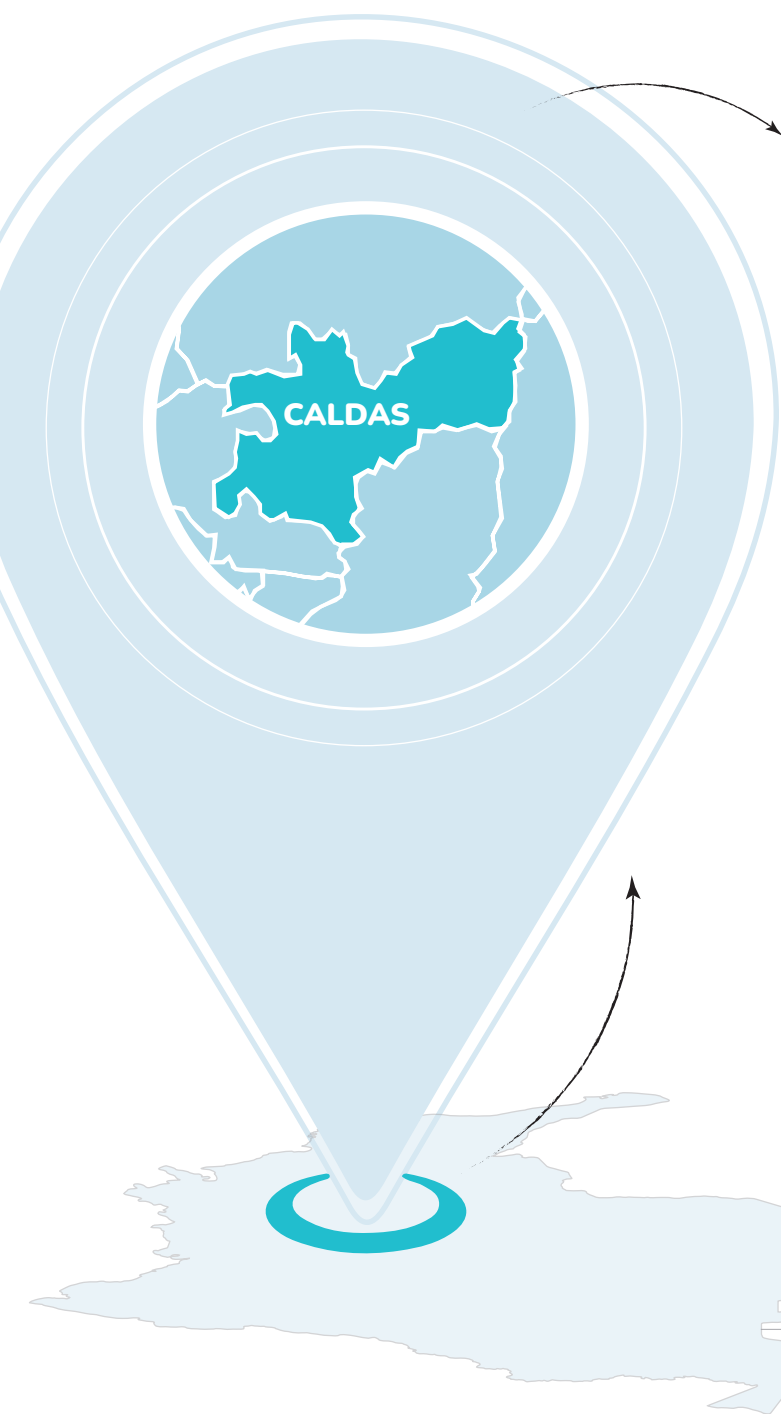
**Tabla 13.**  
**Indicador de infraestructura – Comisarías Departamento de Caldas**

Municipio	Indicador de infraestructura	
	Valor	Rango
Samaná	22,0%	<b>Deficiente 21% - 70%</b>
La Dorada	25,4%	
Salamina	27,1%	
Risaralda	30,5%	
Villamaría	32,2%	
Norcasia	40,7%	
Anserma	47,5%	
Neira	47,5%	
Victoria	50,8%	
Filadelfia	52,5%	
La Merced	52,5%	
San José	52,5%	
Pensilvania	54,2%	
Riosucio	61,0%	
Aguadas	69,5%	

<sup>7</sup> Requerimiento S-2021-029634 de julio 30 de 2021

Municipio	Indicador de infraestructura	
	Valor	Rango
Manizales	71,2%	<b>Aceptable</b> 71% - 85%
Manzanares	74,6%	
Aranzazu	78,0%	
Marquetalia	83,1%	
Marmato	91,5%	<b>Óptima</b> 86% - 100%

Algunos de los aspectos que dan lugar a los anteriores resultados son los siguientes:



- El estado de la construcción donde funcionan las comisarías de familia es considerado en buenas condiciones solo en 10 despachos (50%), mientras que en 4, se registran malas condiciones y en las 6 restantes, regulares condiciones.
- Frente a los espacios para la atención de usuarios y para la labor de los funcionarios de las comisarías, en promedio cada uno de ellos existe en 12 despachos; sin embargo, desde la óptica de cada comisaría, los municipios de Risaralda, Salamina, Samaná y Villamaría solo mencionan la existencia de uno o dos espacios.
- El servicio de vigilancia y el transporte de funcionarios son permanentes solo en 4 y 6 municipios, respectivamente.
- Solo las comisarías de Marmato y Marquetalia cuentan con todos los servicios de manera permanente.
- En regulares y malas condiciones están los computadores de 17 comisarías y las impresoras de 11.

## 5.2

### Equipo interdisciplinario completo

Las comisarías de 14 municipios registraron contar con el equipo interdisciplinario completo de manera permanente, lo que sin duda, significa un avance importante en el proceso de fortalecimiento de las comisarías de Caldas; en 4 solo cuentan con este ocasionalmente y en las dos restantes de Samaná y Villamaría, se registró que no hay equipo completo. La siguiente tabla muestra la información por municipio:

**Tabla 14–  
Comisarías Departamento de Caldas  
con equipo interdisciplinario completo**

Comisarías con equipo interdisciplinario completo				
Aguadas	Marquetalia	De manera permanente <b>70%</b>	La Dorada	Ocasionalmente <b>20%</b>
Anserma	Neira		La Merced	
Aranzazu	Norcasia		Pensilvania	
Filadelfia	Riosucio		Salamina	
Manizales	Risaralda		Samaná	No hay equipo completo <b>10%</b>
Manzanares	San José		Villamaría	
Marmato	Victoria			

## 5.3

### Salud ocupacional para los funcionarios de las comisarías de familia

Este aspecto resulta importante de destacar, por cuanto estos resultados suponen que hay un esfuerzo por parte de 17 alcaldías (85%) -según lo reportado por los comisarios y comisarías-, para la identificación, la evaluación, la prevención, la intervención y el monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo de los funcionarios de las comisarías de familia. Por su parte Riosucio, Risaralda y Villamaría reportaron no contar con estos programas.



**Tabla 15–  
Comisarías Departamento de Caldas  
con programas de salud ocupacional**

Comisarías de familia			
Con programas de salud ocupacional 85%			Sin programas de salud ocupacional 15%
Aguadas	Manizales	Pensilvania	Riosucio
Anserma	Manzanares	Salamina	Risaralda
Aranzazu	Marmato	Samaná	Villamaría
Filadelfia	Marquetalia	San José	
La Dorada	Neira	Victoria	
La Merced	Norcasia		

#### 5.4

#### Condiciones de bioseguridad en el marco del Covid-19

Resulta muy preocupante que solo 11 de las 20 comisarías que reportaron información, hayan sido beneficiarias de contar con las condiciones de bioseguridad en el marco del Covid-19, como se aprecia de manera detallada a continuación:

**Tabla 16–  
Comisarías Departamento de Caldas con condiciones  
de bioseguridad en el marco del Covid-19**

Comisarías de familia			
Con condiciones de bioseguridad Covid-19 55%		Sin condiciones de bioseguridad Covid-19 45%	
Aguadas	Manzanares	La Dorada	Samaná
Anserma	Marmato	Pensilvania	San José
Aranzazu	Marquetalia	Riosucio	Victoria
Filadelfia	Neira	Risaralda	Villamaría
La Merced	Norcasia	Salamina	
Manizales			

Las condiciones de bioseguridad son parte de las condiciones mínimas establecidas en el Decreto 460 de 2020 para que las comisarías de familia puedan atender la violencia intrafamiliar en el marco de la emergencia sanitaria, lo cual significa que el 45% de las administraciones locales, no tuvieron en cuenta lo dispuesto en el citado decreto, exponiendo al riesgo de contagio tanto a funcionarios de estos despachos como a quienes acuden a los servicios comisariales.

## 5.5

### Estrategias para identificar y solucionar problemáticas

Uno de los puntos específicos presentados en el plan de choque para las comisarías del departamento de Caldas, fue buscar estrategias para identificar y solucionar diferentes problemáticas que afrontan estos despachos. En este aspecto, la tabla siguiente muestra que 9 de las 20 comisarías de Caldas que respondieron, según municipio, realizaron estas estrategias:

**Tabla 17–  
Comisarías Departamento de Caldas con estrategias  
para identificar problemáticas**

Comisarías de familia			
Con estrategias para identificar problemáticas 45%		Sin estrategias para identificar problemáticas 55%	
Anserma	Manizales	Aguadas	Riosucio
Aranzazu	Manzanares	La Dorada	Risaralda
Filadelfia	Marmato	Neira	Salamina
La Merced	Marquetalia	Norcasia	Samaná
	Victoria	Pensilvania	San José
			Villamaría

Por otra parte, las problemáticas identificadas por las comisarías de familia de Caldas que respondieron y que fueron resueltas, están relacionadas con el mejoramiento de la infraestructura física y adecuaciones locativas (3), dotación de equipos de cómputo y de comunicación (2), disponibilidad de transporte para funcionarios (1), fortalecimiento del equipo interdisciplinario (1), seguimiento a las medidas de protección (1), recepción de la denuncia (1) y la efectividad en la gestión por cuenta de una comisaría móvil (1).

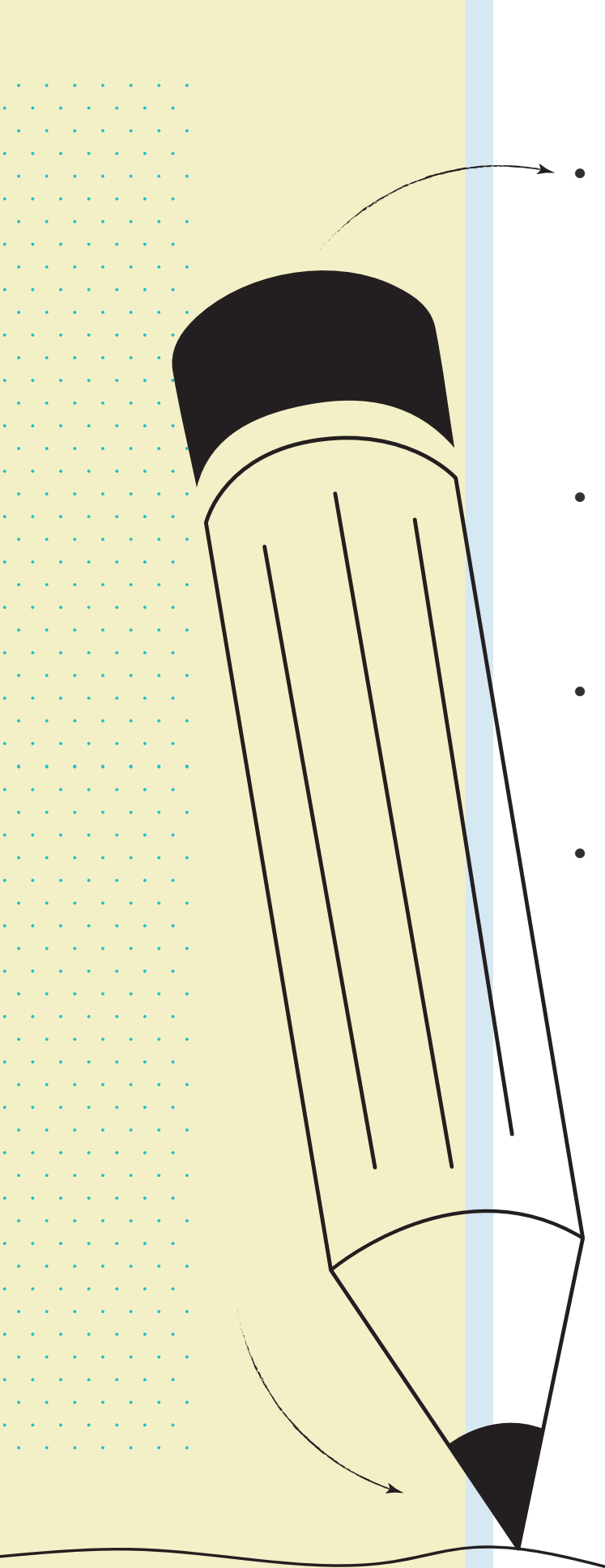
# 6

## CONCLUSIONES

Los resultados de este análisis y tener dos estudios anteriores a este, a través de la Vigilancia superior a las comisarías de familia (2012-2019), permiten a la Procuraduría tener un base para asegurar que la precariedad en la que trabajan las comisarías, no es una percepción subjetiva de la problemática, sino que existe un sustento real y reiterativo que a todas luces muestra la falta de prioridad de la misma en la planeación a nivel territorial, donde no se le otorga un lugar preponderante a los aspectos indagados, no obstante ser cada uno de vital importancia para el bienestar de los trabajadores de las comisarías, para la atención de los usuarios y para el cumplimiento de la función comisarial.

Con base en los resultados del presente análisis, el Ministerio Público concluye lo siguiente:





- El análisis del indicador de infraestructura muestra una realidad similar a la evidenciada en 2011 y 2018, más aún, se puede decir que la situación sigue desmejorando en detrimento del funcionamiento óptimo y esperado de las comisarías de familia. Precisamente de los hallazgos en cifras, se infiere que en las alcaldías no hay de manera periódica, un programa o proyecto de mantenimiento preventivo y correctivo para las instalaciones donde funcionan las comisarías.
- En términos de infraestructura, se observa que existe un déficit que afecta no solo la atención en condiciones de dignidad, sino que supone un riesgo para los funcionarios de estos despachos y para quienes acuden en busca de atención a las comisarías.
- Las condiciones deficientes de calidad y existencia de infraestructura de las comisarías de familia, se traduce en deficientes condiciones generales en las que realizan su trabajo los funcionarios de estas entidades
- Los resultados sobre la existencia de las condiciones de bioseguridad en el marco del Covid-19, tanto de la información de 2021 correspondiente a este análisis, como la que se consolidó en 2020, indican que los comisarios de familia y sus equipos de trabajo han estado expuestos al riesgo de contraer el Covid -19 con sus sabidas consecuencias, al menos en algo más de la mitad de estos despachos.
- De la información anterior, se concluye que en las alcaldías donde funcionan las comisarías que respondieron, la planificación de salud ocupacional no ha alcanzado un nivel conveniente.
- De la información reportada, se colige que en el 41,4% de las alcaldías donde funcionan las comisarías que respondieron, no se aseguran las actividades de salud ocupacional para los funcionarios de estos despachos, para poder mitigar la afectación del riesgo psicosocial y que de esos procesos haya un estricto seguimiento.

# 7

## RECOMENDACIONES



- Para que las comisarías de familia adquieran mayor capacidad de responder rápida y eficazmente a los casos de violencia, la Procuraduría General de la Nación EXHORTA a los alcaldes y alcaldesas, a desarrollar estrategias orientadas a reducir el déficit de infraestructura que estas presentan, que se evidenció con el presente análisis; esto significa dotarlas de la infraestructura esencial y diferenciada, siendo esta una característica fundamental para lograr este fin.
- Igualmente les exhorta para que incluyan desde la planeación anual, las acciones para hacer sostenible en el tiempo el fortalecimiento permanente de las comisarías con el presupuesto necesario para ello, siendo este aspecto una condición que se debe cumplir como parte de las metas para mejorar el acceso a la justicia familiar, lo cual no es opcional.
- Las alcaldías están en la obligación de preservar la salud mental de los funcionarios de las comisarías de familia y disminuir los factores de riesgo psicosocial. Por eso es impostergable asegurarles las actividades de salud ocupacional y que de esos procesos haya un estricto seguimiento.
- De conformidad con la Circular externa conjunta No. 016 de 2022, emitida por los ministerios de Salud y Protección Social y del Trabajo, las alcaldías deberán realizar todas las gestiones para mitigar el riesgo en los ambientes de trabajo, en el marco del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, ante los riesgos de contagio por el Covid-19.



**PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION**



**IEMP**  
Instituto de Estudios  
del Ministerio Público

**Margarita Cabello Blanco**

Procuradora General de la Nación

**Silvano Gómez Strauch**

Viceprocurador General de la Nación

**Camila Afanador**

Directora del Instituto de Estudios del Ministerio Público – IEMP  
y Coordinadora Grupo de Cooperación Internacional

**Viviana Mora Verbel**

Procuradora Delegada con funciones mixtas para la Defensa  
de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer

**Esperanza Fernández Fernández**

Líder Equipo de Políticas públicas

**Rita Liliana Rivera Amado**

Asesora – Revisión de textos

**Equipo técnico**

Yuri Natalia Hurtado Hurtado

**Coordinador editorial – IEMP**

Luis Felipe Núñez Mestre

**Conceptualización y diseño**

William Botía Suárez

Mayo de 2022